DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.227 | Martes 12 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2113865

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE ABRIL DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	818,53	1,0000
CORONA CHECA	36,53	22,4095
CORONA DANESA	119,86	6,8288
CORONA NORUEGA	92,91	8,8098
CORONA SUECA	86,31	9,4836
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	222,91	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	607,58	1,3472
DÓLAR CANADIENSE	648,08	1,2630
DÓLAR DE SINGAPUR	599,52	1,3653
DÓLAR NEOZELANDÉS	558,80	1,4648
EURO	891,35	0,9183
FRANCO SUIZO	879,29	0,9309
LIBRA ESTERLINA	1066,35	0,7676
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	254,65	3,2143
RINGGIT MALAYO	193,55	4,2290
RIYAL CATARÍ	224,11	3,6523
RIYAL SAUDÍ	218,27	3,7500
WON COREANO	0,66	1233,1000
YEN JAPONÉS	6,52	125,5100
YUAN	128,20	6,3846
ZLOTY POLACO	191,99	4,2634
DEG	1122,20	0,7294

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de abril de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl